

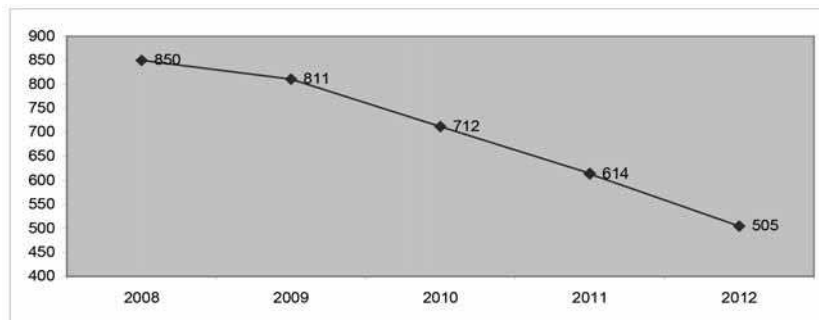
LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA EN ANDALUCÍA DURANTE 2012

FRANCISCO PINA PÉREZ
Jefe de Servicio de Negociación Colectiva
Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

La negociación colectiva andaluza durante el ejercicio 2012 ha sido un reflejo de la complicada situación económico y social en la que han continuado desarrollándose los procesos negociales. El proceso negocial se enfrentaba en el año 2012 a la negociación de doscientos noventa convenios colectivos que terminaron su vigencia a finales del año 2011 o lo hacía a lo largo de este ejercicio, de los cuales cincuenta y nueve eran convenios colectivos de sector. A ellos debía acumularse la pendencia de negociaciones de años anteriores, en torno a unos quinientos ochenta, de todos ellos ciento cincuenta y cuatro eran de ámbito sectorial. Por tanto, a principios de año, nuestra negociación colectiva se encontraba con las mayores cifras de pendencia negocial de la última década, continuando la tendencia existente en el año anterior. Únicamente se contabilizaban 293 convenios colectivos vigentes a 1 de enero.

Al finalizar el año 2012, de los convenios colectivos que debían haberse negociado durante el año aún restaban algo más de doscientos cincuenta convenios colectivos por negociar, de los cuales cuarenta y cinco eran de sector, a los que habría de sumar otros sesenta y cinco convenios de sector más que continuaron su pendencia arrastrada de ejercicios anteriores. A 31 de diciembre de 2012 eran 505 los convenios colectivos vigentes, es decir 212 más que a principio de año, de los cuales el 13 % correspondían a convenios que debían negociarse en el año 2012, y el restante 87 % a negociaciones de años anteriores.

Evolución número de convenios colectivos vigentes en Andalucía



Fuente: Consejo Andaluz de relaciones Laborales

Los datos anteriores no hacen sino evidenciar la paralización sufrida en la mayor parte de las mesas de negociación durante el año. Las razones observadas a lo largo del ejercicio para explicar esta paralización podrían resumirse en las siguientes:

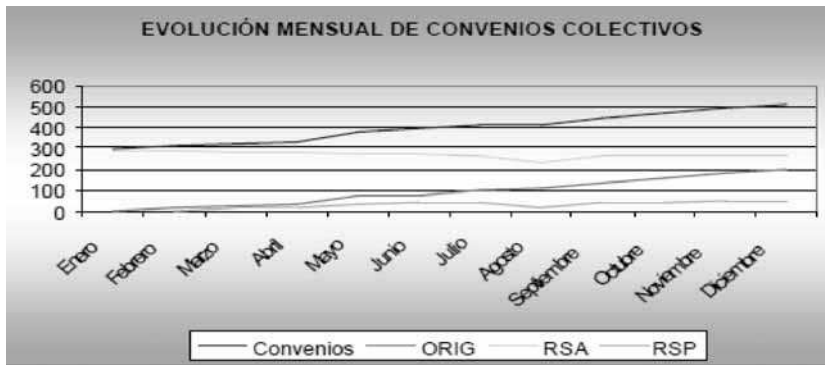
Por una parte la continuación de la coyuntura económica negativa, marcada por las consecuencias de la crisis internacional financiera, y que durante este año ha tenido una derivada sobre la deuda soberana de los estados, así como las elevadas tasas de desempleo y la continuación de la contracción de la actividad empresarial y la consecuente caída de la producción.

Por otra parte, la incertidumbre legislativa que acompañó todo el ejercicio 2011, continuó a lo largo del primer semestre del año 2012 por cuanto la anunciada reforma laboral por el Gobierno, con importantes modificaciones en lo que a negociación colectiva se refería, se materializó inicialmente mediante Real Decreto-Ley, de diez de febrero, pero sin el consenso previo de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, que sí habían alcanzado el 25 de enero el II Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva. El hecho de que el mencionado Real Decreto-Ley hubiera de tramitarse como Ley en el Parlamento, con la incertidumbre de si en el iter parlamentario se alteraría lo regulado, contribuyó a la paralización de las mesas de negociación. Paralización a la que también favoreció el hecho de que la reforma legislativa se apartara sustancialmente del II AENC en materias nucleares de la negociación colectiva, como estructura, estableciendo la prioridad aplicativa del convenio colectivo de empresa sobre el convenio sectorial en determinadas materias; la vigencia, al limitar temporalmente el período de ultractividad de los convenios; o la inaplicación de los convenios colectivos, al introducir un procedimiento que puede culminar en una solicitud de inaplicación unilateral a órganos tripartitos de la Administración.

Asimismo, la unión de la incertidumbre legislativa y el contexto de crisis económica generalizada en casi la totalidad de los sectores de actividad, podría haber contribuido al hecho de que el 30% de los convenios de sector que *tocaba* negociar durante el año 2012 en nuestra comunidad, por haber finalizado su vigencia inicial pactada el 31 de diciembre de 2011, iniciaran el año sin haber sido denunciados, y por tanto en situación de prórroga tácita. Cifra que se elevaba al 55% aproximadamente de los convenios colectivos de empresa que igualmente *tocaban* negociar.

Estas razones podrían explicar que el número de convenios colectivos con vigencia expresa en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza al finalizar el ejercicio 2012 haya sido el más bajo de los últimos quince años, alcanzado la cifra de 505 convenios colectivos, 109 convenios colectivos menos que en el año 2011, debiéndonos remontar a los años 93 o 94, periodo igualmente de crisis económica, para encontrar cifras similares de convenios colectivos

vigentes en nuestra comunidad (503 y 464 respectivamente). En este aspecto, nuestra comunidad no ha sido ajena al conjunto del estado, que igualmente ha registrado un descenso muy acusado en el número de convenios registrados en los últimos ejercicios pasando de una cifra cercana a los cuatro mil convenios colectivos en el 2010 a algo más de dos mil quinientos en 2011 o dos mil seiscientos en 2012, iniciando un repunte que sin embargo no se ha producido en nuestra comunidad.



Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

La publicación de la Ley 3/2012 de 7 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral (LRL en adelante), si bien permitió despejar la incertidumbre legislativa presente en las mesas de negociación, mantuvo sustancialmente la regulación del RD-Ley 3/2012, acentuando si cabe alguna de sus novedades más importantes al acortar de dos a un año el periodo de ultractividad de los convenios colectivos. Este hecho ha introducido un nuevo elemento decisivo a tener en cuenta en las mesas de negociación, alterando de manera significativa los equilibrios o desequilibrios existentes en las mismas. Así, tras la entrada en vigor de la LRL, de acuerdo con los datos estadísticos obrantes en el CARL, se encontraban denunciados, y por tanto en ultractividad, 324 convenios colectivos, de ellos 242 eran convenios de empresa y 82 convenios de sector. En principio este era el número de convenios potencialmente afectados por la reforma en materia de ultractividad a la entrada en vigor de la misma.

De los 324 convenios que estaban denunciados, 168 contenían en su articulado las cláusulas de prórroga del convenio hasta la firma de un nuevo convenio, y 156 convenios no contenían cláusulas de este tipo. En este sentido, no parece baladí señalar que la nueva regulación de la ultractividad permite pacto en contrario, si bien no se aclara en su articulado, si estos pactos debían

realizarse con posterioridad a la entrada en vigor de la LRL o serían válidos los contenidos en los convenios firmados con anterioridad a la misma. En cualquier caso, sólo los 156 convenios en ultractividad que no preveían cláusulas de ultractividad indefinida, afectaban a 447.715 trabajadores y 44090 empresas. De estos 156 convenios colectivos, 52 son convenios de sector y 104 son convenios de empresa. Los 52 convenios de sector suponen el 63% de los convenios de sector que están en ultractividad, que afectan a 413.912 trabajadores y 43.986 empresas.

La pérdida de vigencia de estos 52 convenios de sector supondría que pasaría a aplicarse el convenio superior si lo hubiese, existiendo en caso contrario un vacío de cobertura.

En este sentido de los 52 convenios de sector 18 convenios tendrían un convenio superior estatal que incluiría condiciones de trabajo completas (CC Construcción, CC Derivados del cemento, CC Madera, CC Transporte de mercancías por carretera, CC Empresas de Bingo, CC distribución y saneamiento de aguas, CC Exhibición cinematográfica). En el resto de los casos estaríamos ante nuevos vacíos de cobertura totales o parciales; como en el caso de comercio y metal, cuyos acuerdos nacionales no contienen condiciones de trabajo relativas a jornada o cuantía del salario.

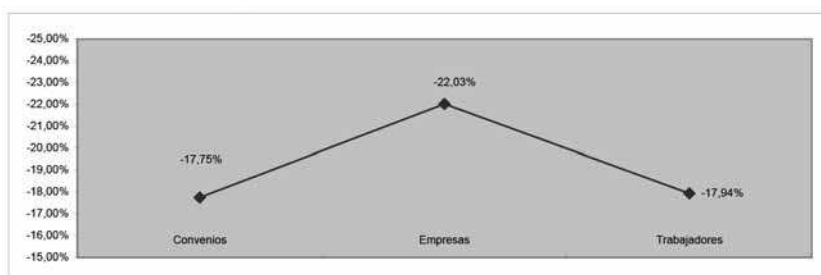
Cuadro Resumen convenios colectivos denunciados antes del 8 de julio de 2012

	Denunciados (ultractividad)	Prevén ultractividad hasta la firma del nuevo convenio	No prevén ultractividad
Convenios de sector	82	30	52
Convenios de empresa	242	138	104
Total	324	168	156

Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

En cualquier caso, la mencionada reforma no produjo un desbloqueo o aceleración de las mesas de negociación en el segundo semestre del año, como ponen de manifiesto los ratios finales de convenios colectivos vigentes en Andalucía, y que suponen comparadas con el año 2011, un descenso en el número de convenios colectivos vigentes del 17,76 %, que conlleva igualmente un descenso en el ámbito de afectación tanto de empresas (-22%) como de trabajadores (-17,9%).

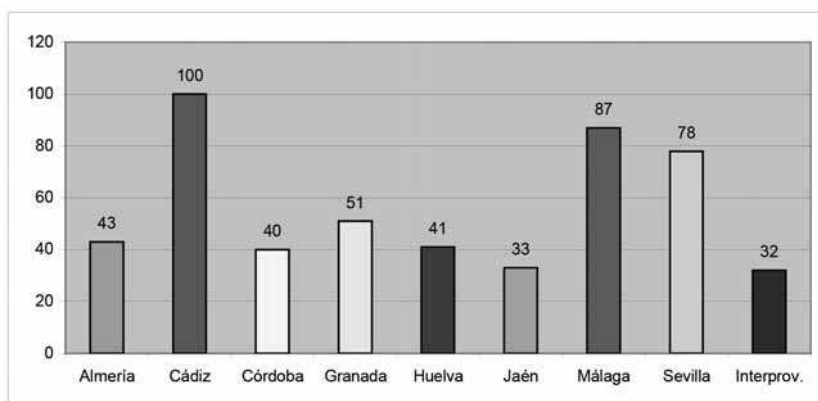
**Variación porcentual respecto a año anterior.
Convenios empresas y trabajadores**



Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

Centrando el análisis en los 505 convenios colectivos vigentes en Andalucía en 2012, podemos observar como la gran mayoría corresponden a un ámbito funcional negociador de nivel de empresa o inferior, alcanzando a 413 de los convenios vigentes, lo que supone el 81,7% del total; por el contrario, los convenios de sector suponen 92 del total, es decir, un 18,3% de los mismos. De la totalidad de esos convenios, 195 son “originarios” –esto es, han sido recepcionados a lo largo de este año por el CARL–, mientras que el resto de los convenios, 310 son “revisados” –esto es, firmados durante años anteriores que continúan vigentes en 2012–.

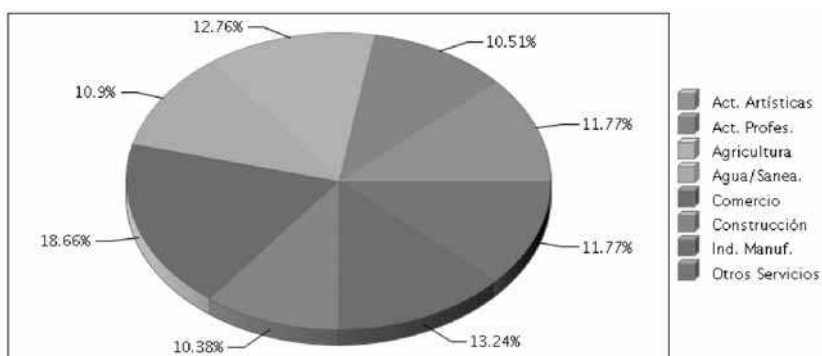
La extensión territorial de su eficacia o ámbito geográfico, permite afirmar respecto a la distribución provincial de estos convenios, que el mayor índice de actividad negociadora se localiza en la provincia de Cádiz.



Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

Atendiendo al tipo de actividad económica y al número de trabajadores que acogen, los convenios más significativos de la Comunidad Autónoma andaluza son: los del sector del “Comercio”, con el 18,66% del total de los trabajadores, seguido por los convenios propios del sector de “Agricultura”, con el 12,76% del total de los trabajadores afectados.

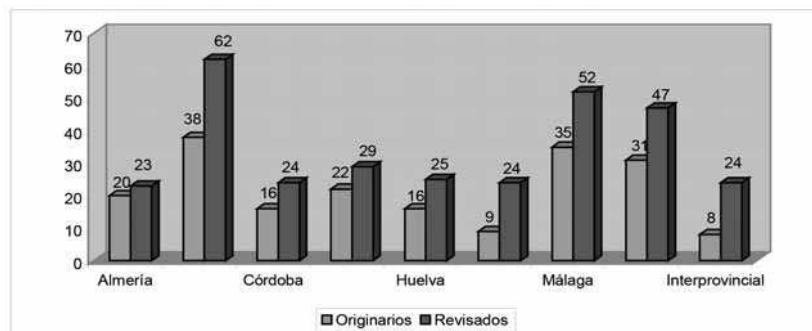
Convenios de sectores más significativos (nº de trabajadores)



Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

De los 505 convenios vigentes en Andalucía, los textos que pueden considerarse como originarios del año 2012, son 195, y suponen el 38,6% del total. Es decir, un porcentaje manifiestamente inferior al de los convenios revisados, (310) que alcanza al 61,4%. Esta proporción se mantiene –aunque con algunas alteraciones– a nivel provincial, como puede observarse en el cuadro siguiente

Tipología de convenios. Distribución Provincial



Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

Convenios revisados

Ámbito geogr.	Nº Conv	Empresas	Trabaj	ISP
Almería	23	553	6530	2,26
Cádiz	62	7811	37249	0,72
Córdoba	24	14641	97044	2,15
Granada	29	9432	85454	2,26
Huelva	25	4817	15881	1,02
Jaén	24	16063	71207	1,76
Málaga	52	7346	128833	1,37
Sevilla	47	19475	80413	1,99
Interprov.	24	7399	19569	2,41
Total	310	87.537	542.180	1,78

Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

Convenios originarios y primeros convenios

Si dentro de los convenios originarios, circunscribimos el análisis a los primeros convenios, vemos como se han recepcionado un total de 48 (5,05% del total de vigentes), siendo Málaga la provincia más destacada en este aspecto.

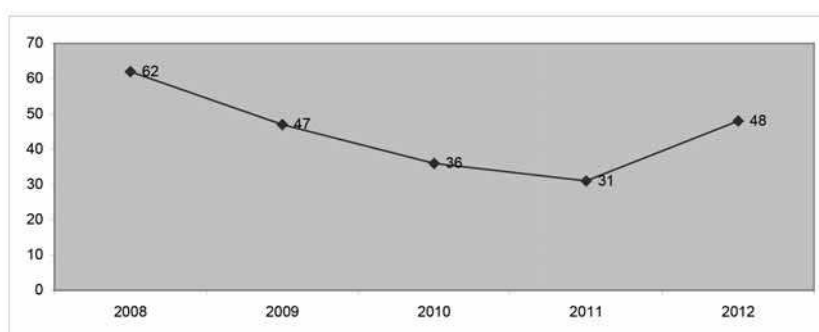
Convenios originarios/ Primeros Convenios

Ámbito geogr.	Convenios originarios			Primeros Convenios		
	Nº Conv	Empresas	Trabaj	Nº Conv	Empresas	Trabaj
Almería	20	6231	27733	2	2	404
Cádiz	38	7426	46523	8	8	2795
Córdoba	16	5139	34977	2	2	93
Granada	22	5522	14378	7	7	240
Huelva	16	321	13857	4	4	595
Jaén	9	48	2374	3	3	48
Málaga	35	15396	127026	13	13	293
Sevilla	31	6347	72972	5	5	429
Interprov.	8	8	999	4	4	153
Total	195	46438	340839	48	48	5050

Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

En cuanto a la evolución de los primeros convenios, cabe destacar que los 48 primeros convenios son de empresa, siendo el único indicador del año que muestra una ruptura con relación a los años anteriores. En este sentido no parece baladí señalar que la LRL introduce la prioridad aplicativa del convenio de empresa en determinadas materias, pudiendo ser esta la causa del cambio de tendencia advertido.

Evolución del número de primeros convenios



Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

Los 505 convenios vigentes afectan a 883.019 trabajadores y 133.975 empresas. Por provincias, son los convenios de las provincias de Sevilla y Málaga los que destacan en cuanto a mayor porcentaje de afectación. Con porcentajes inferiores se sitúan tanto los convenios del resto de las provincias andaluzas como los interprovinciales.

En cuanto al número de empresas afectadas por tales convenios (171.821), en primer lugar se sitúan los de Sevilla, seguidos a poca distancia por los de Jaén.

Convenios colectivos vigentes: Distribución provincial de Empresas y Trabajadores

Tabla 1. Convenios Colectivos Vigentes

Ámbito geogr.	Nº Conv	Empresas	Trabajadores	ISP
Almería	43	6.784	34.263	0,43%
Cádiz	100	15.237	83.772	0,64%
Córdoba	40	19.780	132.021	1,83%
Granada	51	14.954	99.832	1,96%
Huelva	41	5.138	29.738	0,61%
Jaén	33	16.111	73.581	1,73%
Málaga	87	22.742	255.859	1,06%
Sevilla	78	25.822	153.385	1,50%
Interprov.	32	7.407	20.568	1,61%
Total	505	133.975	883.019	1,35%

Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

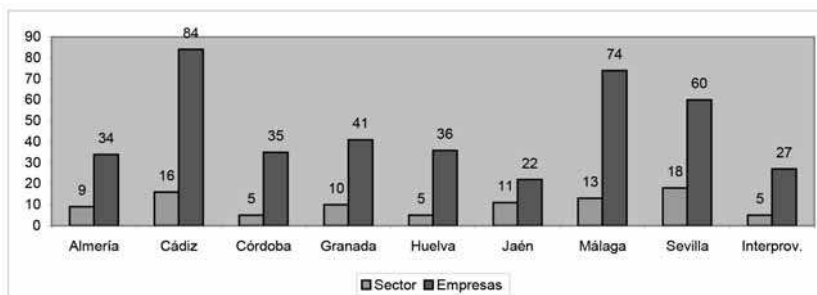
Convenios vigentes: sector/empresa

Ámbito geogr.	Convenios de Sector			Convenios de Empresa		
	Nº Conv	Empresas	Trabaj	Nº Conv	Empresas	Trabaj
Almería	9	6.750	31.565	34	34	2.698
Cádiz	16	15.153	75.520	84	84	8.252
Córdoba	5	19.745	128.350	35	35	3.671
Granada	10	14.913	96.509	41	41	3.323
Huelva	5	5.102	25.270	36	36	4.468
Jaén	11	16.089	69.533	22	22	4.048
Málaga	13	22.668	248.102	74	74	7.757
Sevilla	18	25.762	143.397	60	60	9.988
Interprov.	5	7.380	10.000	27	27	10.568
Total	92	133.562	828.246	413	413	54.773

Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

Cuando se pasa a analizar el ámbito funcional de los convenios vigentes, al examinar la distribución de la actividad negociadora entre convenios de empresas y de sector, se observa que, de forma similar a lo que sucede en el resto del Estado, en la negociación colectiva andaluza es clara la supremacía numérica de los convenios de empresa. De esta forma, de los 505 convenios vigentes, 413 son convenios de empresa o de ámbito inferior, lo que significa un 81,7 % del total. Sólo 92 de los vigentes son convenios de sector, lo que supone el 18,3 % del total.

Sin embargo, esta situación se altera drásticamente si se analizan estos mismos datos desde la perspectiva del grado de afectación personal, ya que resulta patente la primacía de los convenios sectoriales respecto de los de empresa. La situación descrita es una pauta que se reitera en todas las provincias andaluzas

Ámbito funcional por provincias. Convenios vigentes

Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

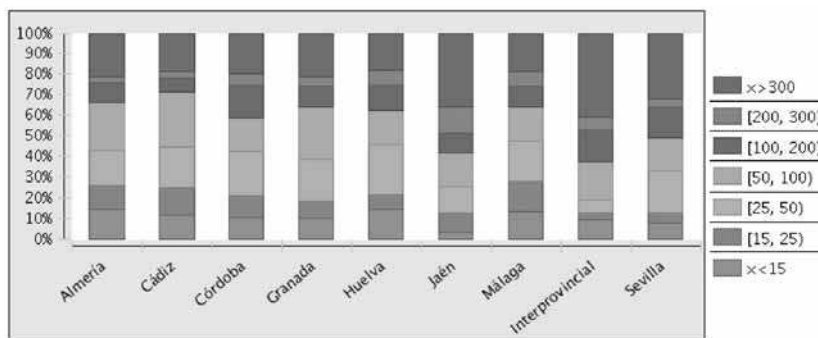
Convenios de empresa: Distribución

Ámbito geográ.	Convenios de Empresa			
	Nº Conv	Empresas	Trabaj	ISP
Almería	34	34	2.698	0,77%
Cádiz	84	84	8.252	1,01%
Córdoba	35	35	3.671	1,10%
Granada	41	41	3.323	1,16%
Huelva	36	36	4.468	0,62%
Jaén	22	22	4.048	1,22%
Málaga	74	74	7.757	1,32%
Sevilla	60	60	9.988	0,69%
Interprov.	27	27	10.568	0,84%
Total	413	413	54.773	0,95%

Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

Tal y como se observa en la tabla, del examen de los convenios de empresa en relación con su particular ámbito de aplicación, se deduce que son mayoritarios aquellos que corresponden a la empresa en su conjunto, seguido de los de centro de trabajo. Numéricamente son muy inferiores aquellos convenios que tienen la naturaleza de intercentro, los de grupo de empresa y los de grupo profesional o franja. En lo referente al campo de afectación personal, son igualmente los convenios empresariales lo que se sitúan en primer lugar, situándose a continuación los de centro de trabajo. Este esquema es coincidente con el que se produjo en las anualidades precedentes.

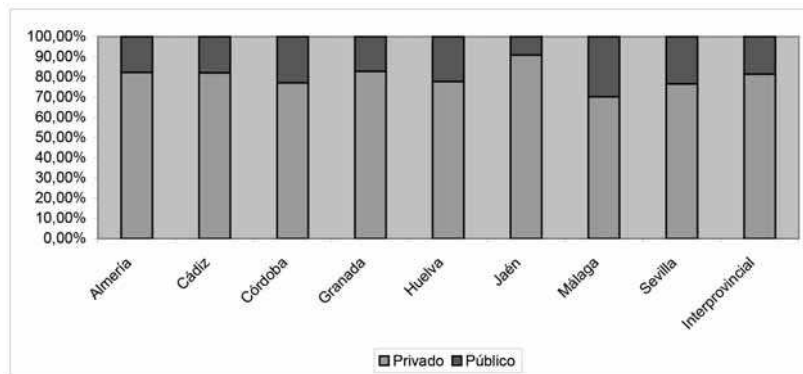
Porcentajes por provincias de convenios colectivos vigentes según el tamaño de las empresas



Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

Como se observa en el gráfico siguiente, son numéricamente superiores los convenios de índole privado.

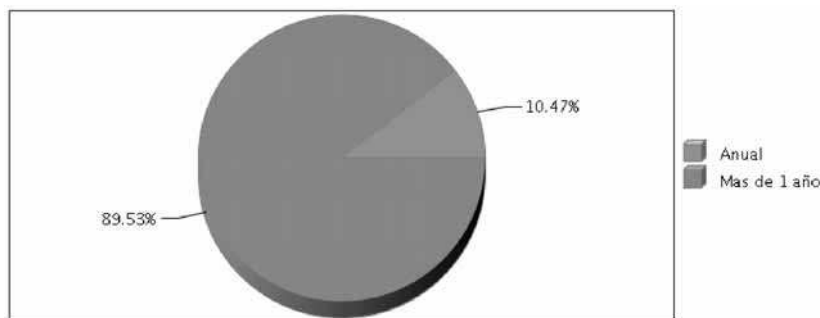
Convenios vigentes de empresa. Porcentajes provinciales según ámbito público/privado



Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

Por lo que se refiere al periodo de vigencia determinado en los convenios en el momento de su suscripción, sigue constatándose un fuerte predominio de aquellos que se han pactado por un periodo de duración superior al año, frente a los que se han ultimado con una vigencia de carácter anual.

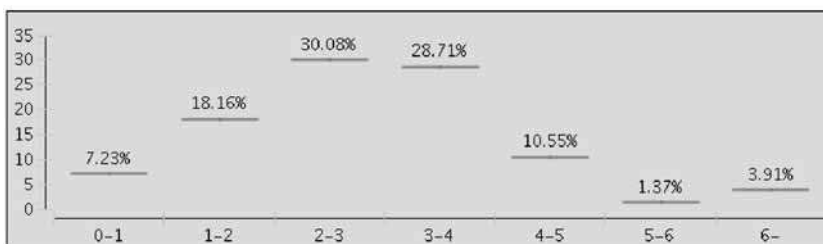
Convenios originarios anuales/supraanuales



Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

La distribución de vigencias entre los convenios supraanuales implica que son mayoritarios los convenios que fijan un periodo de hasta 3 años de vigencia, suponiendo el 30,% del total de los convenios vigentes en Andalucía. Ello supone un cambio de tendencia respecto al año anterior en el que eran los convenios de duración hasta cuatro años los predominantes.

Convenios colectivos vigentes. Ámbito temporal

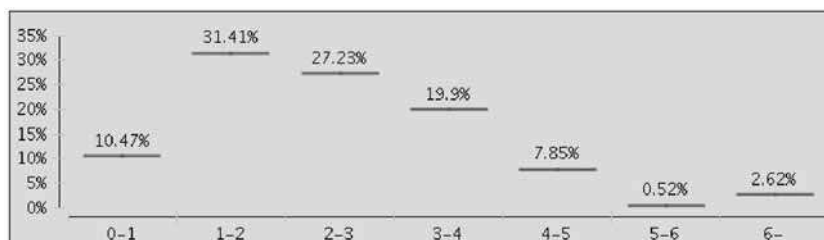


Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

Si centramos el análisis de las vigencias en los convenios originarios del año 2012 vemos como la tendencia hacia convenios de duración reducida se acentúa, pues los convenios con una mayor presencia son los que fijan un período de hasta 2 años de vigencia (31%).

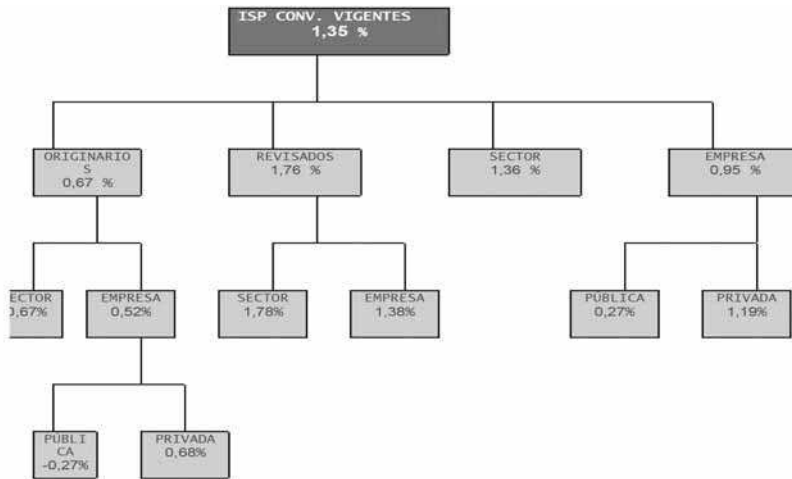
Convenios colectivos originarios año 2012. Ámbito temporal

Convenios colectivos originarios. Ámbito temporal

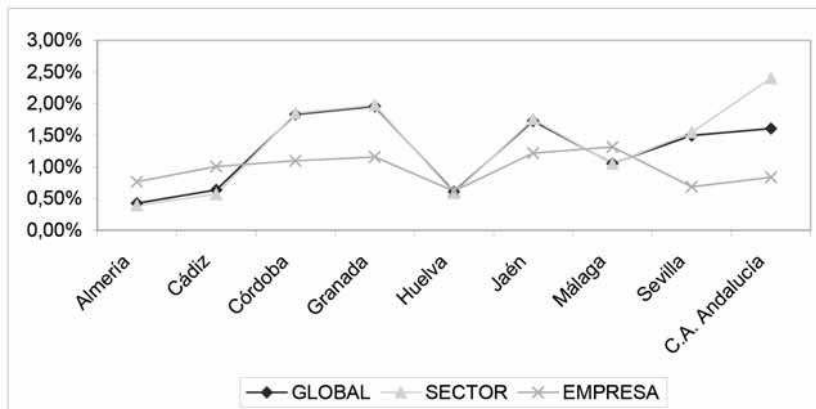


Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

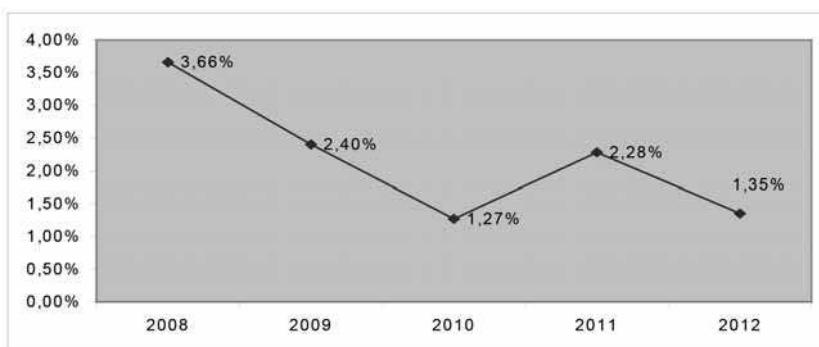
El incremento salarial ponderado (I.S.P.) en cómputo total, durante el año 2012, se situó en 1,35%, siendo más alto en los convenios de sector (1,36%) que en los de empresa (0,95%). No obstante, los convenios colectivos suscritos en el año 2012 reflejan una importante contención, al no superar el 0,67%, siendo muy significativo el ISP negativo en el sector público.



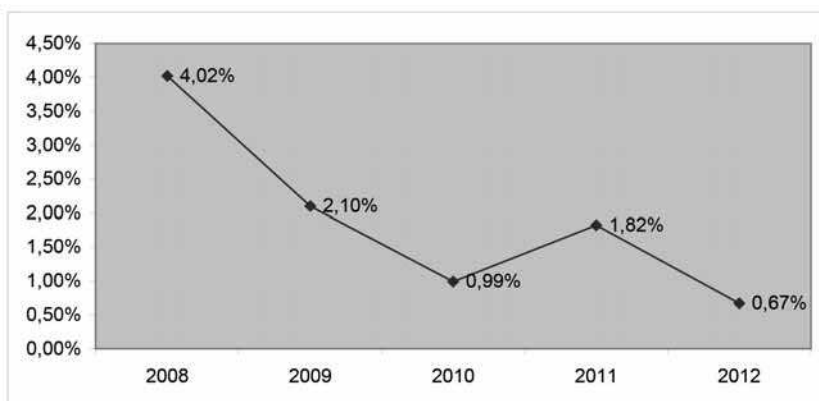
ISP en convenios vigentes (según sector-empresa) a nivel provincial



Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

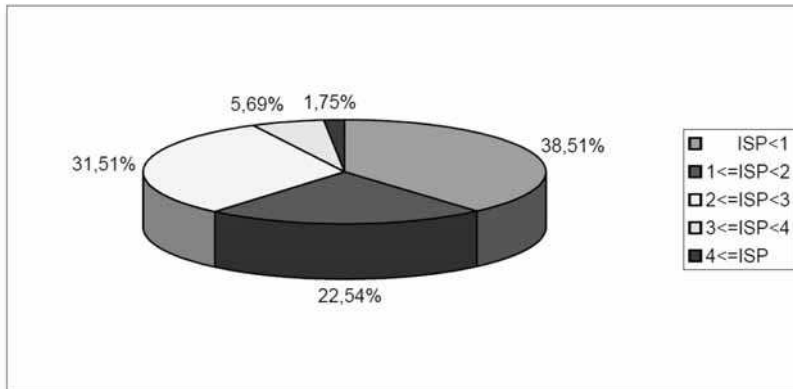
Comparativa interanual I.S.P. convenios vigentes

Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

Comparativa Interanual I.S.P. convenios originarios

Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

Convenios colectivos vigentes agrupados por tramos de I.S.P.



Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

Por lo que respecta a la determinación de la jornada debemos indicar que, una vez anualizada y ponderada, es decir, haciendo coincidir el módulo de cómputo de la misma sobre una base uniforme, realizando para ello la correspondiente transformación en los textos que fijan dicha jornada en cómputo semanal. La media ponderada de la jornada de trabajo sobre el total de convenios queda fijada en 1770,31 horas.

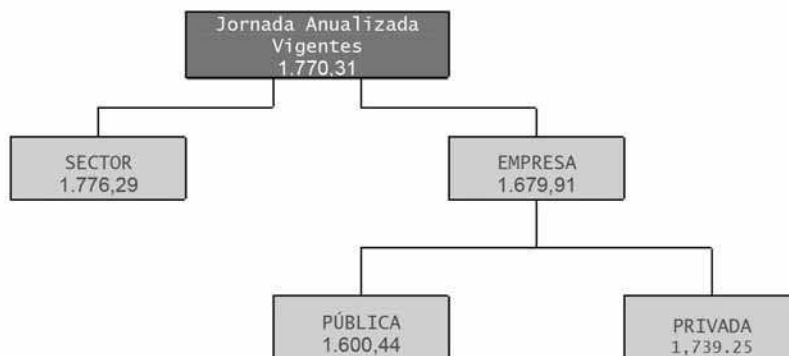


Tabla 9. Jornada promedio convenios colectivos vigentes

Ámbito geogr.	Nº Conv	Empresas	Trabajadores	Jornada Anualizada
Almería	43	6.784	34.263	1.815,77
Cádiz	100	15.237	83.772	1.784,10
Córdoba	40	19.780	132.021	1.755,09
Granada	51	14.954	99.832	1.777,32
Huelva	41	5.138	29.738	1.770,61
Jaén	33	16.111	73.581	1.767,07
Málaga	87	22.742	255.859	1.781,57
Sevilla	78	25.822	153.385	1.752,01
Interprov.	32	7.407	20.568	1.709,64
Total	505	133.975	883.019	1.770,31

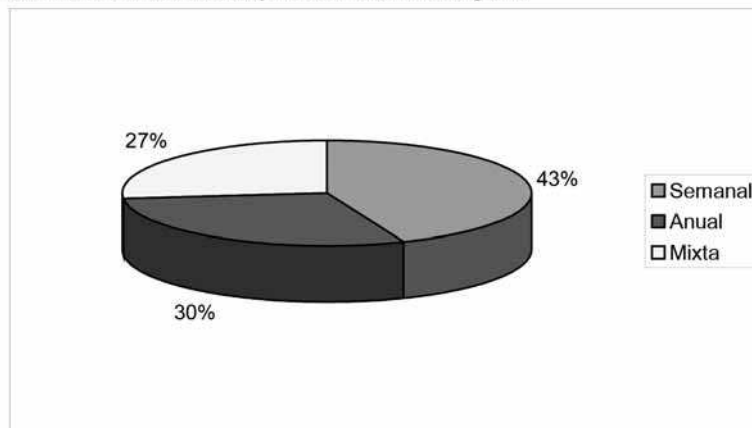
Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

Tabla 12. Jornada promedio convenios colectivos originarios

Ámbito geogr.	Nº Conv	Empresas	Trabajadores	Jornada Anualizada
Almería	20	6.231	27.733	1.818,94
Cádiz	38	7.426	46.523	1.779,58
Córdoba	16	5.139	34.977	1.738,23
Granada	22	5.522	14.378	1.796,84
Huelva	16	321	13.857	1.754,67
Jaén	9	48	2.374	1.717,87
Málaga	35	15.396	127.026	1.814,59
Sevilla	31	6.347	72.972	1.759,82
Interprov.	8	8	999	1.767,59
Total	195	46.438	340.839	1.786,61

Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

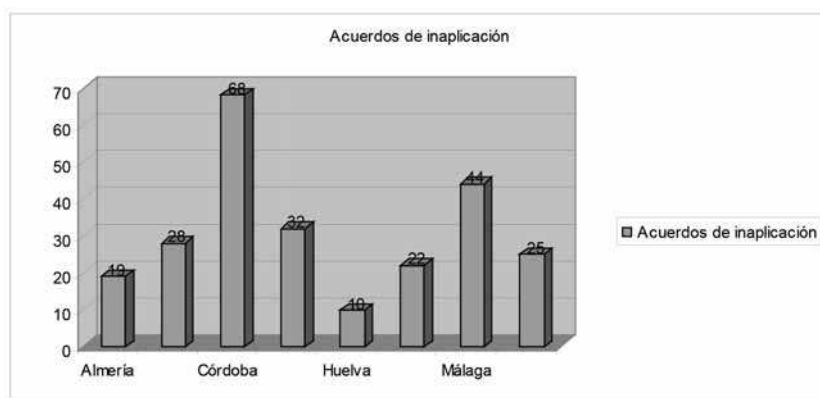
Módulo Determinación de la Jornada de Trabajo de Convenios Colectivos Originarios



Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

Inaplicaciones de convenios colectivos

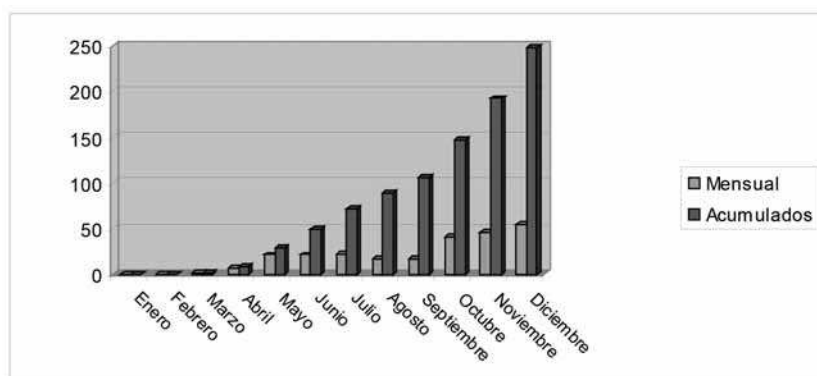
Si bien la LRL no tuvo un efecto desbloqueador durante el año 2012, sí ha tenido un reflejo mucho más acusado en los acuerdos de descuelgue de convenios colectivos, cuya existencia hasta la fecha era testimonial. En este sentido, en nuestra comunidad autónoma se presentaron a la Autoridad Laboral 248 acuerdos de inaplicación de condiciones de trabajo pactadas en convenios colectivos vigentes en el año 2012. Por su importancia cuantitativa cabe destacar el número de expedientes presentados en las provincias de Córdoba (68) y Málaga (44), lo que supone casi la mitad (45%) de todos los presentados en Andalucía.



Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

Si analizamos el ámbito de los convenios colectivos inaplicados encontramos que 237 (95%) son de sector, mientras que 11 (5%) son de empresa. En cuanto al sector de actividad afectado podemos destacar al Sector del Metal con 71 expedientes (28,6%) y al del Comercio con 43 (17,3%).

Como puede observarse en los gráficos siguientes, la presentación de acuerdos de inaplicación de convenios colectivos se ha visto incrementada sensiblemente desde el pasado mes de Julio, coincidiendo con la entrada en vigor de la LRL.

Evolución acuerdos inaplicación presentados mensual y acumulado

Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales